



## PRESIDENTE

D. Aridany Romero Vega

## CONCEJALES ASISTENTES

### Grupo Político Municipal Popular

D. José Miguel Álamo Mendoza  
D. Ignacio Guerra de la Torre  
D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca  
D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez  
D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis

### Grupo Político Municipal Socialista

D.ª Inmaculada Medina Montenegro  
D.ª Encarnación Galván González  
D. Mario Marcelo Regidor Arenales

### Grupo Político Municipal LPGC Puede

D. Jacinto Ortega del Rosario  
D.ª María Mercedes Sanz Dorta  
D.ª Diana Olga Mujica Velázquez

### Grupo Político Municipal Mixto (C's, UxGC, NC-FA)

D.ª Beatriz Correas Suárez  
D. David Suárez González  
D. Pedro Quevedo Iturbe

## SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

## OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General  
D.ª Isabel Alcázar Fernández  
D.ª Victoria Anaya Fernández

## INVITADOS

D.ª Carmen Guerra Guerra (concejala del G. P. M. Popular)

D. Javier Aarón Amador Alcázar (concejal del G. P. M. Mixto-C's)

\*\*\*\*\*

Las Palmas de Gran Canaria, a diez de julio de dos mil dieciocho.

A las ocho horas y treinta y cinco minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, para celebrar una sesión ordinaria, en primera convocatoria.

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

Código Seguro de verificación:GQiTMO49KZ87ubalqskuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	14/08/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/10



GQiTMO49KZ87ubalqskuw==



**ORDEN DEL DÍA**

**A) PARTE RESOLUTORIA**

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES**

- 1.- (CP\_OFRG 8/2018) Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:
- Acta número 7 y diario de sesiones número 37 de la sesión ordinaria de fecha 12.6.2018.

**B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES**

- 2.- (CP\_OFRG 8/2018) Toma de razón del Decreto número 24569/2018, de 2 de julio, por el que se modifica la composición de las Comisiones de Pleno

- 3.- (CP\_OFRG 8/2018) Toma de conocimiento de las variaciones habidas en el Registro de Entidades Ciudadanas de este ayuntamiento en el mes de junio 2018

4.- (CP\_OFRG 8/2018) **COMPARENCIAS**

- 4.1.- Solicitud de comparencias de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

(No se presentaron)

- 5.- (CP\_OFRG 8/2018) **MOCIONES**  
5.1.- Mociones presentadas antes de la elaboración del orden del día

(No se presentaron)

6.- (CP\_OFRG 8/2018) **RUEGOS Y PREGUNTAS**

6.1.- RUEGOS

- 6.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados antes de la elaboración del orden del día

(No se presentaron)

- 6.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

(No se presentaron)

- 6.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión

6.2.- PREGUNTAS

- 6.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas antes de la elaboración del orden del día

(No se presentaron)

- 6.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

(No se presentaron)

- 6.2.3.- Preguntas escritas pendientes de sesiones anteriores

**Sesión 6.2.2018**  
**Grupo Político Municipal Popular**

- 6.2.3.1.- Sistema alerta taxis (R. E. S. Gral. núm. 176)

- 6.2.4.- Preguntas orales pendientes de sesiones anteriores

**Sesión 8.5.2018**  
**Grupo Político Municipal Mixto-UxGC**

- 6.2.4.1.- ¿Qué gestiones está realizando el Ayuntamiento para resolver la situación que afecta a los trabajadores del Servicio de Limpieza?

**Sesión 12.6.2018**  
**Grupo Político Municipal Mixto-C's**

- 6.2.4.2.- ¿En qué situación se encuentra el proceso selectivo para cubrir las vacantes existentes en la Banda Municipal de Música?

- 6.2.5.- Preguntas de formulación oral en la sesión.

**C) PARTE INFORMATIVA**

(Sin asuntos)

**ORDEN DEL DÍA**

**A) PARTE RESOLUTORIA**

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

- ACTA NÚMERO 7 Y DIARIO DE SESIONES NÚMERO 37 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12.6.2018.**

**VOTACIÓN:**

**Número de votantes: 14**

Presentes: 14

Votos a favor: 14

Código Seguro de verificación:GQiTMO49KZ87ubalqskuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	14/08/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/10



GQiTMO49KZ87ubalqskuw==



**Escrutinio de la votación:** se aprueba por unanimidad de los corporativos asistentes a la sesión de referencia.

La señora Amador Montesdeoca se abstiene por no haber asistido a la sesión anterior.

**B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES**

**2.- TOMA DE RAZÓN DEL DECRETO NÚMERO 24569/2018, DE 2 DE JULIO, POR EL QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE PLENO**

Se toma razón.

**“ANTECEDENTES**

- Sesión organizativa de fecha 19 de junio de 2015, en la que se determina el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno.
- Decreto del alcalde-presidente del Pleno número 20898/2015, de 3 de julio, por el que se determina la composición de las Comisiones de Pleno.
- Decreto del alcalde-presidente del Pleno número 2988/2016, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto del alcalde-presidente del Pleno número 20898/2015, de 3 de julio, por el que se determina la composición de las Comisiones de Pleno.
- Decreto del alcalde-presidente del Pleno número 20587/2016, de 13 de julio, por el que se modifica el Decreto del alcalde-presidente del Pleno número 20898/2015, de 3 de julio, por el que se determina la composición de las Comisiones de Pleno.
- Decreto del alcalde-presidente del Pleno número 27210/2016, de 14 de septiembre, por el que se modifica el Decreto del alcalde-presidente del Pleno número 20587/2016, de 13 de julio, por el que se determina la composición de las Comisiones de Pleno.

- Decreto del alcalde-presidente del Pleno número 15734/2018, de 2 de mayo, por el que se modifica el Decreto del alcalde-presidente del Pleno número 27210/2016, de 14 de septiembre, por el que se determina la composición de las Comisiones de Pleno.
- Escrito del portavoz del Grupo Político Municipal Popular, de fecha 29.6.2018, con número de registro departamental de entrada en la Secretaría General del Pleno 1.185, por el que se solicita nueva modificación de representantes del Grupo Político Municipal Popular en las Comisiones de Pleno, tras la toma de posesión de la concejala doña M.ª del Mar Amador Montesdeoca, que ha tenido lugar en el Pleno de 29.6.2018, por la renuncia de don Juan José Cardona González.

**FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

- Artículos 122, 123 y 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Título III del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 89, de 23.7.2004).

Por lo tanto, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

**DECRETO:**

**PRIMERO.** La modificación del Decreto del alcalde-presidente del Pleno número 15734/2018, de 2 de mayo, por el que se determina la composición de las Comisiones de Pleno, de los representantes del Grupo Político Municipal Popular, en las Comisiones de Pleno de Desarrollo Sostenible, Gestión Económico-Financiera y

Código Seguro de verificación:GQiTMO49KZ87ubalqskuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	14/08/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/10



GQiTMO49KZ87ubalqskuw==



Especial de Cuentas, Organización, Funcionamiento y Régimen General, Políticas de Igualdad, Coordinación con otras Administraciones Públicas, Honores y Distinciones y Sugerencias y Reclamaciones,

quedando su representación en dichas Comisiones de Pleno de la siguiente forma:

COMISIÓN DE PLENO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
(...)	
<b>Grupo Político Municipal Popular:</b>	
<b>Titulares:</b> D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca D.ª Adelina González Muñoz D.ª M.ª del Carmen Guerra Guerra D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez	<b>Suplentes:</b> D. Pablo Barbero Sierra D. Ángel Luis Sabroso Ramírez D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D. José Miguel Álamo Mendoza D.ª Rosa Faustina Viera Fernández

COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS	
(...)	
<b>Grupo Político Municipal Popular:</b>	
<b>Titulares:</b> D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez D.ª Adelina González Muñoz D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis	<b>Suplentes:</b> D. Pablo Barbero Sierra D.ª M.ª del Carmen Guerra Guerra D. Ángel Luis Sabroso Ramírez D.ª Rosa Faustina Viera Fernández D. José Miguel Álamo Mendoza

COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL	
(...)	
<b>Grupo Político Municipal Popular:</b>	
<b>Titulares:</b> D. José Miguel Álamo Mendoza D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis	<b>Suplentes:</b> D.ª M.ª del Carmen Guerra Guerra D. Ángel Luis Sabroso Ramírez D.ª Adelina González Muñoz D. Pablo Barbero Sierra D.ª Rosa Faustina Viera Fernández

COMISIÓN DE PLENO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD	
(...)	
<b>Grupo Político Municipal Popular:</b>	
<b>Titulares:</b> D. José Miguel Álamo Mendoza	<b>Suplentes:</b> D. Ángel Luis Sabroso Ramírez

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. **Acta núm. 8** (O), de fecha 10.7.2018. Página 4 de 10

Código Seguro de verificación:GQiTMO49KZ87ubalqskuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	14/08/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/10



GQiTMO49KZ87ubalqskuw==



D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis	D. Pablo Barbero Sierra D.ª Adelina González Muñoz D.ª Rosa Faustina Viera Fernández D.ª M.ª del Carmen Guerra Guerra
---	--

COMISIÓN DE PLENO DE COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
(...)	
<b>Grupo Político Municipal Popular:</b>	
<b>Titulares:</b> D.ª Adelina González Muñoz D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis	<b>Suplentes:</b> D.ª Rosa Faustina Viera Fernández D. Ángel Luis Sabroso Ramírez D. Pablo Barbero Sierra D.ª M.ª del Carmen Guerra Guerra D. José Miguel Álamo Mendoza

COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE HONORES Y DISTINCIONES	
(...)	
<b>Grupo Político Municipal Popular:</b>	
<b>Titulares:</b> D. José Miguel Álamo Mendoza D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis D.ª Adelina González Muñoz	<b>Suplentes:</b> D.ª Rosa Faustina Viera Fernández D. Ángel Luis Sabroso Ramírez D. Pablo Barbero Sierra D.ª M.ª del Carmen Guerra Guerra D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca

COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	
(...)	
<b>Grupo Político Municipal Popular:</b>	
<b>Titulares:</b> D. José Miguel Álamo Mendoza D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre	<b>Suplentes:</b> D.ª Rosa Faustina Viera Fernández D. Ángel Luis Sabroso Ramírez D. Pablo Barbero Sierra D.ª M.ª del Carmen Guerra Guerra D.ª Adelina González Muñoz

**SEGUNDO. Notificación, publicación y comunicación.** La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, así como en las

correspondientes Comisiones de Pleno en los términos establecidos en el artículo 38-d) del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la intranet y en la

Código Seguro de verificación:GQiTMO49KZ87ubalqskuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	14/08/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/10
 GQiTMO49KZ87ubalqskuw==			



página web corporativa, surtiendo efectos inmediatos desde su firma.

**TERCERO. Régimen de recursos.** Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se

producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de julio de 2018. El alcalde. Augusto Hidalgo Macario.

Dado con la intervención de la secretaria general del Pleno, conforme a lo establecido en el artículo 122.5 y Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local”.

#### Intervención en exposición del asunto:

**El señor PRESIDENTE:** Con la incorporación de doña María Amador a la Corporación, a la que damos la bienvenida, el Grupo Popular ha reajustado su representación en las diferentes comisiones. Modificación que se ha remitido con la convocatoria y de la que se da cuenta a esta Comisión.

#### 3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS VARIACIONES HABIDAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MES DE JUNIO DE 2018

Se toma razón de las mismas.

Código Seguro de verificación:GQiTMO49KZ87ubalqskuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	14/08/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/10



GQiTMO49KZ87ubalqskuw==



<b>INSCRIPCIONES</b>					
<b>Asociación</b>	<b>Núm. de Registro</b>	<b>Domicilio Social</b>	<b>Distrito Dom. Social</b>	<b>Sol. Inscripción</b>	<b>Resolución de alta de la inscripción</b>
Asociación <b>Colectivo Hespérides - Canteras</b>	<b>558</b>	C/ Manuel Rodríguez Costas, núm. 1; C. P. 35009	<b>ISLETA - PUERTO - GUANARTEME</b>	25/4/2018	<b>20539/2018, de 5 de junio</b>
Asociación de Vecinos <b>Siete Palmas Heraclio</b>	<b>559</b>	C/ Lomo La Plana, núm. 38, portal 4, 2.º B; C. P. 35019	<b>CIUDAD ALTA</b>	10/5/2018	<b>20540/2018, de 5 de junio</b>
Asociación de Vecinos <b>San Esteban</b>	<b>560</b>	C/ Manuel de Falla, núm. 1; C. P. 35013	<b>CENTRO</b>	29/3/2018	<b>22644/2018, de 19 de junio</b>
<b>RENOVACIONES</b>					
<b>Asociación</b>	<b>Núm. de Registro</b>	<b>Domicilio Social</b>	<b>Distrito Dom. Social</b>	<b>Sol. ren. Inscripción</b>	<b>Resolución renovación de inscripción</b>
Asociación Cultural <b>Las Hadas Alegres</b>	<b>499</b>	C/ El Cid, núm. 24, 5.º C; C. P. 35010	<b>ISLETA - PUERTO - GUANARTEME</b>	4/5/2018	<b>21673/2018, de 12 de junio</b>
Asociación de Carácter Social <b>Viatemis</b>	<b>28</b>	C/ Isidro Gómez Titiritero, núm. 6, 28, bajo, D; C. P. 35018	<b>TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA</b>	25/5/2018	<b>21673/2018, de 12 de junio</b>
Fundación <b>Adra (Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales)</b>	<b>317</b>	C/ Pedro de Vera, núm. 11; C. P. 35003	<b>CENTRO</b>	25/5/2018	<b>21673/2018, de 12 de junio</b>
Asociación de Vecinos <b>«Tarjas» de Las Torres Bajas</b>	<b>206</b>	C/ Pimentero, núm. 12; C. P. 35010	<b>CIUDAD ALTA</b>	28/5/2018	<b>21673/2018, de 12 de junio</b>
Asociación de Vecinos <b>«El Cardón - Timanfaya»</b>	<b>23</b>	C/ Salvia, núm. 4 - D (El Cardón); C. P. 35229	<b>CIUDAD ALTA</b>	28/5/2018	<b>21673/2018, de 12 de junio</b>
Asociación de Vecinos <b>Aarón</b>	<b>483</b>	Calzada Lateral del Norte, núm. 1, planta 8, Pta. 47; C. P. 35014	<b>CENTRO</b>	28/5/2018	<b>21673/2018, de 12 de junio</b>
Asociación Club de Ancianos <b>«Timagán»</b>	<b>428</b>	C/ Timagán, núm. 1 (Puerto de La Luz); C. P. 35009	<b>ISLETA - PUERTO - GUANARTEME</b>	31/5/2018	<b>21673/2018, de 12 de junio</b>
Asociación para la Promoción del Empleo y la Cohesión Social <b>«Creativa»</b>	<b>158</b>	C/ San Borondón, núm. 30; C. P. 35018	<b>TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA</b>	1/6/2018	<b>21673/2018, de 12 de junio</b>
Federación <b>Ben Magec - Ecologistas en Acción</b>	<b>460</b>	C/ Doctor Juan de Padilla, núm. 46; C. P. 35002	<b>CENTRO</b>	1/6/2018	<b>21673/2018, de 12 de junio</b>
Asociación de Vecinos <b>Istmo Santa Catalina</b>	<b>42</b>	C/ Ripoché, núm. 8, 1.º; C. P. 35007	<b>ISLETA - PUERTO - GUANARTEME</b>	4/6/2018	<b>21673/2018, de 12 de junio</b>
Asociación <b>ASOVESA Asociación de Vecinos de Schamann Alto</b>	<b>477</b>	C/ Don Pío Coronado, núm. 201, pta. 2; C. P. 35018	<b>CIUDAD ALTA</b>	8/6/2018	<b>21673/2018, de 12 de junio</b>
Asociación <b>El Escorial del Román</b>	<b>76</b>	C/ Haría, núm. 27; C. P. 35018	<b>TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA</b>	15/5/2018	<b>22839/2018, de 20 de junio</b>
Asociación de Vecinos <b>«Los Hoyos, Kilómetro Cero»</b>	<b>189</b>	Camino del Chorro, núm. 22 (Los Hoyos); C. P. 35018	<b>VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA</b>	11/6/2018	<b>22839/2018, de 20 de junio</b>
Asociación <b>Rayco</b>	<b>439</b>	C/ Cafarnaún, núm. 18; C. P. 35018	<b>TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA</b>	13/6/2018	<b>22839/2018, de 20 de junio</b>
Asociación <b>ADASSA, Mujeres Brillantes</b>	<b>531</b>	C/ Miguel Gil, núm. 28; C. P. 35016	<b>VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA</b>	14/6/2018	<b>22839/2018, de 20 de junio</b>

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. **Acta núm. 8 (O)**, de fecha 12.6.2018 Página 7 de 10

Código Seguro de verificación:GQiTMO49KZ87ubalqskuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	14/08/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/10



GQiTMO49KZ87ubalqskuw==



Asociación de Vecinos «Lugar de Lugarejo» de San Lorenzo	108	C/ Antonio Martel Rodríguez, núm. 5 (San Lorenzo); C. P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	18/6/2018	22839/2018, de 20 de junio
Asociación Club de Jubilados y Pensionistas Montaña de San Gregorio Santa María Goretti	151	C/ El Mesías, núm. 22 (Piletas - Tamaraceite); C. P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	19/6/2018	22839/2018, de 20 de junio

**Intervención en exposición del asunto:**

No se presentaron.

El señor PRESIDENTE: Como es habitual, les circularizamos también la información de las modificaciones del Registro de Entidades Ciudadanas, en el que la documentación está convenientemente categorizada por distritos, por dirección, también por número de registro. En cualquier caso, estamos a disposición de los corporativos por si necesitan alguna aclaración sobre este asunto.

**6.1.3.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN**

No se formularon.

**6.2.- PREGUNTAS**

**6.2.1.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

No se presentaron.

**6.2.2.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

No se presentaron.

**6.2.3.- PREGUNTAS ESCRITAS PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES**

Sesión 6.2.2018

Grupo Político Municipal Popular

**6.2.3.1.- Sistema alerta taxis (R. E. S. Gral. núm. 176)**

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA (Galván González): Ahora mismo no está funcionando, desconociéndose cuándo dejó de estar operativo, siendo lo último que se conoce que Indra, la empresa adjudicataria del contrato de CEMELPA y la que está instalando todo en dicha sala, está pendiente de realizar unas pruebas con la empresa de los taxis para poder integrar

**4.- COMPARENCIAS**

**4.1.- SOLICITUD DE COMPARENCIAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

No se presentaron.

**5.- MOCIONES**

**5.1.- MOCIONES PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

No se presentaron.

**6.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

**6.1.- RUEGOS**

**6.1.1.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

No se presentaron.

**6.1.2.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

Código Seguro de verificación:GQiTMO49KZ87ubalqskuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	14/08/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/10





las alertas en iSafety. Se ha preguntado a los técnicos de Indra por el estado de implantación del sistema y nos comunican que actualmente se está a la espera que la empresa de los taxis busque fecha para hacer pruebas.

#### **6.2.4.- PREGUNTAS ORALES PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES**

##### **Sesión 8.5.2018**

##### **Grupo Político Municipal Mixto-UxGC**

**6.2.4.1.-** ¿Qué gestiones está realizando el Ayuntamiento para resolver la situación que afecta a los trabajadores del Servicio de Limpieza?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

##### **Sesión 12.6.2018**

##### **Grupo Político Municipal Mixto-C's**

**6.2.4.2.-** ¿En qué situación se encuentra el proceso selectivo para cubrir las vacantes existentes en la Banda Municipal de Música?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

#### **6.2.5.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN**

**El señor ÁLAMO MENDOZA (concejal del G. P. M. Popular)** formuló las siguientes:

**6.2.5.1.-** ¿Qué ha ocurrido en relación con el retraso que se ha producido en el cobro de las subvenciones que el IMD destina a los clubes de élite?

**El señor ÁLAMO MENDOZA:** Sí, tenemos dos preguntas, una es que se han quejado algunos de los clubes de élite de no haber recibido subvención del Instituto Municipal de Deportes, y la pregunta es

qué ocurre con ese retraso, otra vez, respecto a recibir las subvenciones los clubes.

**El señor PRESIDENTE:** La ejecución de un presupuesto municipal no tiene nada que ver con las ligas federativas, y querer ligar la ejecución del presupuesto municipal con los trámites que corresponden, la aprobación del presupuesto, la exposición pública, no tiene nada que ver, porque la competición empieza en septiembre del año anterior y finaliza en mayo y junio, y un presupuesto municipal se aprueba en enero o en febrero. Pero es que algunos de los clubes, ese en cuestión, tenía deudas con la Seguridad Social, por eso su expediente no se podía tramitar en tiempo y forma como sí se hizo con los otros clubes de élite. La Ley General de Subvenciones indica de manera clara que no se pueden recibir subvenciones cuando se debe a algún ámbito de la Administración General del Estado, y ese era el caso.

En cualquier caso, nuestro objetivo es intentar pagarla antes de agosto, como hemos venido haciendo en tiempos anteriores —a excepción del primer año—, pero otra cosa hay que decir también, hemos pasado, los clubes de élite, de no recibir cantidad alguna a recibir, entre todos, 240.000 euros. Yo creo que esto tiene también... se ha tenido en cuenta por los clubes de élite y yo se lo he hecho llegar también, creo que es una reflexión crítica que hay que hacer también, hemos pasado en un ayuntamiento como el de Las Palmas de Gran Canaria de no abonarles nada a abonarles 240.000 euros. Yo creo que esto es un elemento que hay que poner sobre la mesa y que ellos tienen que tener en consideración con esta corporación.

**6.2.5.2.-** ¿Cuál es el motivo de que las obras del CEIP León, en El Lasso, no hayan comenzado?

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	14/08/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/10





**El señor ÁLAMO MENDOZA:** Sí, la segunda pregunta tiene que ver con el Área de Educación, y es que parece ser que las obras del CEIP León en El Lasso no han comenzado. Entonces, queríamos saber el motivo, si puede ser.

**El señor PRESIDENTE:** Tomamos razón y se le responderá en otra sesión. Sí, señor Guerra.

**El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular)** formuló la siguiente:

**6.2.5.3.- ¿Cuántas horas extra se han realizado en la Policía Local desde el 1 de enero, cuál es su importe económico y por qué no se han abonado desde el mes de febrero?**

**El señor GUERRA DE LA TORRE:** Muchas gracias, buenos días, es para la señora Galván. Le voy a hacer una pregunta con respecto a las horas extra de la Policía Local. Desde el 1 de enero, cuántas se han realizado y por qué importe económico, y también por qué no se han abonado desde el mes de febrero. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Guerra. Se contestará por escrito.

**C) PARTE INFORMATIVA**

(Sin asuntos)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las ocho horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,**

Ana María Echeandía Mota

**DILIGENCIA:** De conformidad y a los efectos del artículo 43 4 RFPCP, se hace constar que en los distintos asuntos tratados en esta sesión, no se produjeron debates.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,**



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Código Seguro de verificación:GQiTMO49KZ87ubalquskuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	14/08/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	GQiTMO49KZ87ubalquskuw==	PÁGINA 10/10
			
GQiTMO49KZ87ubalquskuw==			